

CASARRUBUELOS

OTROS ANUNCIOS

El señor alcalde, con fecha 13 de febrero de 2009, ha dictado resolución acordando la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figura en el anexo I del presente edicto; que intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Caducidad fichero H28036IA.B07:

— Don Robert Henry Garavito Martínez, X-053320633-S, Perú, caducidad 6 de abril de 2008.

Caducidad fichero H.28036IA.308

— Doña Khadija Ep Essaken Assarti, X-073200220-X, Marruecos, caducidad 14 de julio de 2008.

Casarrubuelos, a 26 de enero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/2.213/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Advertido error en el proyecto técnico relativo a la «Obra de ejecución de “by-pass”, compartidor y conducción en el arroyo Arriba de Collado Villalba, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local» (01CON/09), y subsanado el mismo, se modifica el plazo de presentación de las ofertas, siendo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

Collado Villalba, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(01/745/09)

COLMENAR VIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009 que a continuación se relaciona:

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa. Denominación: administrativo. Número de vacantes: 3.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría oficial, clase Personal de Oficios. Denominación: oficial maquinista. Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Policía Local. Denominación: cabo. Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Policía Local. Denominación: policía. Número de vacantes: 2.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación: auxiliar administrativo. Número de vacantes: 7.
- Otras agrupaciones profesionales según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría ayudante, clase Personal de Oficios. Denominación: ayudante. Número de vacantes: 1.
- Otras agrupaciones profesionales según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007. Clasificación: escala de Admi-

nistración General, subescala Subalterna. Denominación: subalterno. Número de vacantes: una.

Colmenar Viejo, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(03/6.276/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “la Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25055. — M-1522-OP. — IOAN BECHIANU. — X6493155W. — 23-11-2008 23:30. — CL DR. FLEMING CON CL DR. CASTROVIEJO. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049121. — 158,03 EUROS. — CL TRAFALGAR, Nº 3 Pl. 00 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).

25050. — 0965-FNV. — RAUL CASTRO DOMINGUEZ. — 46880088Q. — 22-11-2008 02:20. — CL HONDURAS CON CL MEJICO. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049085. — 158,03 EUROS. — AV MADRID, Nº 22 Pl. 06 Pu. F 28823 COSLADA (MADRID).

23982. — 5811-DXH. — DAVID RUIZ PINDADO. — 52884380C. — 12-10-2008 23:55. — AV CONSTITUCION CRUCE CL PETRA SANCHEZ. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049148. — 158,03 EUROS. — CL GUTIERREZ DE CETINA, Nº 107 28017 MADRID (MADRID).

24738. — M-5102-XC. — DANIEL SANDULESCU. — X4232300R. — 10-11-2008 09:45. — AV CAÑADA CRUCE TRV. DE PONIENTE. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049100. — 158,03 EUROS. — CL BEGOÑA, Nº 1 Pl. 02 Pu. D 28821 COSLADA (MADRID).

21816. — M-4052-WH. — DANIEL FLORES LOPEZ. — 1384395W. — 09-06-2008 00:30. — AV CONSTITUCION CON BUENOS AIRES. — 029.1(1). — R.G.C. — 28049111. — 315,81 EUROS. — CL BOLTAÑA, Nº 18 Pl. 03 Pu. A 28022 MADRID (MADRID).

23303. — M-4991-OG. — DAVID ABEJER OLMEDILLA. — 46839651J. — 15-09-2008 19:24. — CL DR FLEMING, 33. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049017. — 65,8 EUROS. — CL AEROPUERTO, Nº 16 Pl. 03 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

23192. — HU-4737-M. — FLORIAN DRAGHICI. — X5604641R. — 11-09-2008 18:00. — CL ARGENTINA, 14. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049114. — 65,8 EUROS. — CL MEJORANA, Nº 44 Pl. 00 Pu. B 28053 MADRID (MADRID).

23164. — M-6174-SD. — RAFAEL GIL GONZALEZ. — 31940066N. — 09-09-2008 13:15. — CL BEGOÑA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049098. — 65,8 EUROS. — CL BOLIVIA, Nº 9 Pl. 01 Pu. C 28822 COSLADA (MADRID).

23109. — 8225-DCG. — GRIGORE ANDONE. — X9528564D. — 05-09-2008 16:25. — CL CHILE, 156. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049117. — 65,8 EUROS. — CL JUAN XXIII, Nº 5 Pl. 03 Pu. B 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

23763. — 5640-CXX. — HOREA FLENTEA. — X6620217N. — 04-10-2008 02:40. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049146. — 47,78 EUROS. — CL JARIBU, Nº 12 Pl. 04 Pu. C 28025 MADRID (MADRID).

23797. — 5640-CXX. — HOREA FLENTEA. — X6620217N. — 05-10-2008 04:00. — CL COLOMBIA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049132. — 47,78 EUROS. — CL JARIBU, Nº 12 Pl. 04 Pu. C 28025 MADRID (MADRID).

23799. — 1574-FCY. — VASILE PRICOP. — X4297816J. — 05-10-2008 01:40. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 47,78 EUROS. — CL DUERO, Nº 4 Pl. 03 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).

23647. — 4676-CDF. — BOGDAN NICUSOR MAGUREANU. — X4201773H. — 28-09-2008 17:20. — CL BUENOS AIRES, 3. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049128. — 47,78 EUROS. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA, Nº 3 Pl. 04 Pu. 02 28823 COSLADA (MADRID).

23938. — 8234-CLF. — CARMEN SILVA FERNANDEZ. — 51677141M. — 10-10-2008 20:05. — CL AEROPUERTO, 4. — 094.2(D). — R.G.C. — 28049027. — 47,78 EUROS. — AV GUADALAJARA 28032 MADRID (MADRID).

21895. — 0435-FWG. — CARLOS ALFONSO MARTIN. — 47227675G. — 15-06-2008 04:06. — CL HONDURAS DCON CL CHILE. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049072. — 158,03 EUROS. — CL AVILA, Nº 1 Pl. 01 Pu. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

24246. — 7547-FYY. — JOSE ANGEL SANCHEZ LOPEZ. — 47223689C. — 24-10-2008 23:47. — CL JESUS DE SAN ANTONIO C/V CL GUADALQUIVIR. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049077. — 158,03 EUROS. — CL ZUMARRAGA, Nº 17 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

22519. — 1723-CMP. — JOSE DANIEL MENDIETA NAVARRO. — 47216223Y. — 20-07-2008 03:00. — CL MEJICO, 27. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049087. — 65,8 EUROS. — CL ISLETA, Nº 8 Pl. 03 Pu. IZ 28823 COSLADA (MADRID).

22786. — 6784-CSV. — OVIDIU VAIDEANU. — X9028087N. — 05-08-2008 00:17. — CL HONDURAS S/N. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049105. — 65,8 EUROS. — CL LAGO ERIE, Nº 2 Pl. 03 Pu. 02 28032 MADRID (MADRID).

25043. — 7199-FBP. — CRISTIAN PAUL ENE. — X8650928F. — 22-11-2008 00:30. — CL HONDURAS. — 146.1(2). — R.G.C. — 28049081. — 47,78 EUROS. — CL ANTONIO MACHADO, Nº 39 Pl. AT Pu. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

24182. — 4460-DKT. — GRIGORE ION. — 9146288. — 15-09-2008 09:03. — AV ESPAÑA. — 143.1. — R.G.C. — 28049067. — 158,03 EUROS. — CL DR FLEMING, Nº 5 28821 COSLADA (MADRID).

23241. — 8083-CDJ. — FRANCISCO MANUEL GARCIA MARTIN. — 44580109Z. — 14-09-2008 09:23. — PZ SAN PEDRO Y SAN PABLO, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049037. — 47,78 EUROS. — CL SANTA MARIA DE LA RICA, Nº 7 Pl. 09 28801 ALCALA DE HENARES (MADRID).

23364. — CR-5265-T. — TRAIAN RATULEA. — X9285866F. — 18-09-2008 07:11. — CL CRUZ CON CL SAN PEDRO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049069. — 47,78 EUROS. — CL VAZQUEZ DE CORONADO, Nº 15 28802 ALCALA DE HENARES (MADRID).

23581. — 4471-CYF. — JOSE JAVIER ASENSIO VARELA. — 47226366Y. — 27-09-2008 01:35. — CL VENEZUELA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049148. — 47,78 EUROS. — CL DEYANIRA, Nº 29 Pl. 03 Pu. C 28022 MADRID (MADRID).

23662. — 1852-BFJ. — MARIA ROCIO CASADO GARCIA. — 839417D. — 29-09-2008 18:15. — PZ COMUNEROS, 4. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049123. — 47,78 EUROS. — CL FRAY JUNIPERO SERRA, Nº 7 Pl. 02 Pu. B 28039 MADRID (MADRID).

23831. — 4565-FPC. — JUAN MIGUEL VAZQUEZ MANCIBO. — 5423734N. — 06-10-2008 13:30. — AV CONSTITUCION C/V LUIS GRASSET. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049101. — 47,78 EUROS. — CL LOGROÑO, Nº 4 Pl. 00 Pu. IZ 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

24714. — M-1267-TZ. — ABGEL VENTOSA OREJA. — 2637960K. — 09-11-2008 01:37. — CL HONDURAS S/N. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049109. — 158,03 EUROS. — CL FRANCISCO LOZANO, Nº 1 28008 MADRID (MADRID).

23672. — 1608-FWH. — AMPARO F DE LIS GONZALEZ FERNANDEZ. — 5256878K. — 30-09-2008 12:15. — TR CINCO CALLES. — 154. — R.G.C. — 28049126. — 47,78 EUROS. — CL LOS ARFE, Nº 31 28027 MADRID (MADRID).

23628. — M-7645-PD. — JOSE RAMON RUIZ GIL. — 7512138Q. — 28-09-2008 02:00. — CL CHILE, 41. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049053. — 47,78 EUROS. — AV MADRID, Nº 20 Pl. 04 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).

23520. — 8485-CDR. — NICULINA MIOARA VASILESCU. — X6870765K. — 25-09-2008 12:50. — CL IGLESIA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049067. — 47,78 EUROS. — CL UNAMUNO, Nº 7 Pl. 04 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

23140. — HU-1603-P. — MIHAI DRAGONU. — X2527267G. — 07-09-2008 01:15. — CL BEGOÑA, 5. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049079. — 65,8 EUROS. — PZ SAN PEDRO Y SAN PABLO, Nº 7 Pl. 03 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

23178. — 7960-DPH. — JOAQUIN CARDENAL NUÑEZ. — 51685728J. — 10-09-2008 12:20. — AV PLANTIO, 3. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049125. — 65,8 EUROS. — CL EZCARAY, Nº 20 Pl. 04 Pu. A 28032 MADRID (MADRID).

24694. — 2332-BWV. — COGOLLUDO PLAZA DAVID. — 52888876P. — 08-11-2008 02:28. — CL CHILE CON AV ESPAÑA. — 019.1(1). — R.G.C. — 28049089. — 65,8 EUROS. — CL LAGO VAN, Nº 21 Pl. 02 Pu. A 28032 MADRID (MADRID).

19985. — M-9126-UL. — ANDREA ORELLANO. — M158623. — 05-04-2008 13:23. — AV SAN PABLO. — 050.1(A3). — R.G.C. — 28049118. — 70 EUROS. — CL ALBERTO ALCOCER, Nº 49 28016 MADRID (MADRID).

23538. — M-2214-ML. — MARIAN DANIEL ZIDARU. — X6602502F. — 26-09-2008 09:10. — CL IGLESIA, 3. — 154(9). — R.G.C. — 28049125. — 47,78 EUROS. — CL PETRA SANCHEZ, Nº 2 Es. IZ Pl. 01 Pu. B 28821 COSLADA (MADRID).

23600. — 0855-DXR. — MIHAELA ALICE CERCEL. — X8869354W. — 28-09-2008 03:00. — CL JESUS DE SAN ANTONIO, 2. — 154(9). — R.G.C. — 28049056. — 47,78 EUROS. — CL URUGUAY, Nº 11 Pl. 04 Pu. D 28822 COSLADA (MADRID).

23604. — M-0875-SM. — EUGEN VASCU. — X8183438S. — 28-09-2008 02:55. — AV MADRID, 2. — 154(9). — R.G.C. — 28049056. — 47,78 EUROS. — CL UNAMUNO, Nº 3 Pl. 04 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).

23209. — 3589-FDC. — PATRICIA PEREZ PARADA. — 47221345E. — 12-09-2008 13:00. — AV CONSTITUCION, 55. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049103. — 65,8 EUROS. — AV FRANCFORT, Nº 11 Pl. 04 Pu. F 28822 COSLADA (MADRID).

23587. — M-2577-JT. — RAFAEL RIVERA BERRIGUETE. — 52346834F. — 27-09-2008 00:40. — CL CHILE, 156. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049109. — 65,8 EUROS. — CL EL PARQUE, Nº 18 Pl. 00 Pu. B 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25353. — M-8812-IG. — LUIS MIGUEL ACERO CAÑAS. — 50087190K. — 11-12-2008 03:25. — AV CONSTITUCION. — 020(1.1). — R.G.C. — 28049136. — 315,81 EUROS. — CL DEL TESORO, Nº 10 Pl. 01 Pu. IN 28004 MADRID (MADRID).

25119. — M-8796-IK. — PETRU PAVEL PRODAN. — X6200641W. — 25-11-2008 09:27. — AV SAN PABLO CON CL JUAN DE LA CIERVA. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049130. — 158,03 EUROS. — CL JOSE DEL HIERRO, Nº 26 28529 RIVAS-VACIA-MADRID (MADRID).

24725. — 4013-FRG. — VASILE ADRIAN GANCI. — A0208079G. — 09-11-2008 05:50. — CL COLOMBIA, 29. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049087. — 158,03 EUROS. — CL MERCURIO, Nº 63 Pl. 04 Pu. B 28032 MADRID (MADRID).

Coslada, a 9 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/2.289/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de derecho que sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación, contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas abajo relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiendo a los recurrentes que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo le advertimos que, pasado dicho plazo, si la deuda no ha sido pagada, se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta resolución a los interesados, con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno”.